ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 26 de marzo de 2025.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel - Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA CONMEMOCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO
VALOR	$14.963.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración Municipal, se requiere contratar bienes y servicies, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para efectos de la contratación de Mínima Cuantía se requiere "la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación".

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

En el Artículo 311, ibídem, establece:

> *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,* ***ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* (Negrilla fuera del texto)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Así pues, el Municipio de San Miguel Putumayo, para el cumplimiento de los fines del Estado, y los servicios a cargo del Municipio, debe acatar el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 Ley de Victimas y Restitución de Tierras mediante la cual se amplía el universo de víctimas y se adoptan nuevas medidas de atención y reparación de las mismas, así mismo, se incorporan nuevas responsabilidades para los entes territoriales a la hora de atender a la población víctima del conflicto armado; incluso en el **artículo 149** de la mencionada ley, brinda garantías de no repetición, y expresa que es deber del estado el Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales.

Se establece en su **Artículo 49**, que "*se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.*

Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación"

Es así, que las entidades Territoriales en el Marco de la Ley 1448 de 2011 están obligados a adelantar acciones en materia de Prevención, atención, asistencia y reparación integral, en esta última está inmersa la construcción de memoria y realización de actos simbólicos, así lo establece su **artículo 69** "*MEDIDAS DE REPARACIÓN. Las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica (…).*"

A su vez el artículo 141, ibidem, señala que la **reparación simbólica es**: *"toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas."*

El articulo 142 insta que *"El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas. (…)".* Por consiguiente, el estado tiene el **deber de Memoria**, según lo señala el **artículo 143** de la misma ley, y el cual "se *traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.(…)"*

Teniendo en cuenta lo anterior, es de señalar que el Municipio de San Miguel ha sido uno de los territorios más afectados por el conflicto armado y ha dejado como consecuencias números significativos de víctimas: desplazamientos, muertes por minas antipersonales, secuestros, violaciones contra la integridad sexual, desaparición forzada, amenaza, tortura, homicidio, entre otros hechos victimizantes que reflejan el estado de vulneración de los derechos humanos de las comunidades de esta zona. Todas estas situaciones en el marco del conflicto armado, genera un impacto negativo en el desarrollo de construcción social y comunitaria, pues desestabiliza a la población en todos los sentidos que definen el desarrollo integral de un ser humano, precedido de múltiples afectaciones y vulneraciones en el marco de Derechos Humanos-DH y Derecho Internacional humanitario-DIH. El continuo desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes desde y hacia el Municipio de San Miguel se origina por la inseguridad que sienten las personas, las familias ante las amenazas generalizadas por los grupos armados al margen de la ley que los obligan a abandonar su lugar de origen y los despojan de sus tierras, y tratando de sobrevivir se desplazan en busca de oportunidades que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

La problemática antes descrita genera una serie de consecuencias siendo las más graves o delicadas, carencias en alimentación y alojamiento, el abandono, la perdida de costumbres y tradiciones, la desarticulación social, los asesinatos individuales y selectivos, la presión a producir cultivos ilícitos y gravamen a los mismos, imposición de manual de convivencia por parte de grupos armados al margen de la Ley, entre otras, que han obligado a que un gran número de familias víctimas del conflicto armado, se encuentren en estado de vulnerabilidad, siendo latente problemáticas como la deficiencia de vivienda digna, alimentación con los componentes nutricionales adecuados y en general situaciones como la ausencia del fortalecimiento y realización de eventos para conmemorar a

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

las víctimas, que afectan la integridad y posibilidad de vida digna de muchas familias en nuestro territorio. En la actualidad y según información consolidada de Registro Único de Victimas en el Municipio de San Miguel durante el año de 1985 hasta la actualidad reporta un total de 10.966 víctimas registradas, de ellas 9.672 sujetas de atención y 807 víctimas directas sujetas de desaparición forzada y homicidio.

En el municipio de San Miguel la participación efectiva, se ha convertido en una acción que siendo más que un derecho de todo ciudadano, es el ejercicio de encuentro, socialización, búsqueda de soluciones, información adecuada, construcciones de otras estrategias, con la intención de mantener una comunidad que pueda estar cerca a los niveles de satisfacción en sus entornos tanto individuales, familiares como sociales. Dentro de un enfoque de participación efectiva y con garantía de los derechos, el Municipio de San Miguel tiene conformada la Mesa Municipal de Víctimas con diecinueve (19) integrantes tal y como se encuentran están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables.

Es por ello que la población en condición de desplazamiento y de otros hechos victimizantes en el Municipio de San Miguel, se debe vincular a las diferentes actividades y procesos individuales y colectivos bajo la dirección de la policita pública por parte de la Alcaldía Municipal, donde dicha población no solo se convierta en voceros de sus necesidades, sino que también se de garantía a la protección y goce efectivo de sus derechos.

Para dar cumplimiento y reconocimiento a las víctimas, el Municipio San Miguel creó el Plan de Acción Territorial 2024-2027, donde se consolida todas las necesidades y problemáticas de la población víctima e identifica situaciones en concreto para atender y satisfacer cada una de ellas. Además, asigno un presupuesto para su ejecución. Dentro de dicho plan, se contempla medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a víctimas, así mismo define acciones, programas y estrategias; está estructurado bajo las premisas de la defensa de los Derechos Humanos y la búsqueda del bienestar del ser humano como centro de atención y de acción de la política pública.

Para el presente año se requiere seguir adelantando más acciones que permitan la protección social de la población en condición de víctima del conflicto armado, asentada y registrada en el municipio de San Miguel- Putumayo con el fin de ampliar la oferta institucional y atender de manera integral como dispone la ley 1448 de 2011. Así mismo, debe ejercer la función de planificación para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a víctimas acorde al proceso planeación territorial, enfoque diferencial y goce efectivo de derechos.

Con el fin de atender a la población víctima, garantizar el fortalecimiento y reconocimiento a las víctimas del conflicto armado mediante la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad, en el municipio de San Miguel - Putumayo, de acuerdo a la normatividad, se estableció de dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Construimos” 2024-2027, el programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, dentro del cual se priorizó a las víctimas. Para tal efecto, se tiene estipulado lo siguiente frente a la CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA:

1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo**

Plan Nacional de Desarrollo: “COLOMBIA POTENCIA MUNIDAL DE LA VIDA”
Pilar: Seguridad Humana y Justicia Social
Objetivo: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa: Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental**

Plan de Desarrollo Departamental: “Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027.”
Sector: Putumayo Incluyente
Programa: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Victimas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Objetivo: Contribuir a la Implementación De La Política Pública de Atención a víctimas mediante acciones que se fundamentan en los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:**

Plan de desarrollo municipal: "Juntos Construimos 2024-2027.
Linea Estratégica 3: Inversión Social para la Vida.
Linea Programática 6: Victimas Gozando sus Derechos.
Programa: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

Fundados en las metas del Plan de Desarrollo Territorial, las necesidades y problemas identificadas, y los recursos a utilizarse, se consideró conveniente aportar mediante un Proyecto denominado **"APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA CONMEMOCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO",** que se encuentra debidamente registrado/radicado en la oficina de Banco de Proyectos bajo/según el radicado o ficha de viabilidad No. **202500000018898.** De igual manera, el municipio de San Miguel cuenta con disponibilidad de recursos en la vigencia 2025 para financiar el proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000411 del día 17 de marzo de 2025.

Con el fin de dar respuesta a la necesidad descrita anteriormente, la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual con una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el proceso que tiene como objeto: **"**APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA CONMEMOCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO**",** toda vez que en la actualidad no cuenta con el personal idóneo, elementos o equipos de logística necesarios para llevar a cabo las actividades que hacen parte del proyecto para satisfacer esta necesidad, generando deficiencia en el normal desarrollo de estas actividades que son esenciales para apoyar el desarrollo en el municipio de San Miguel.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el servicio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

2.1. OBJETO: el Municipio requiere suscribir un contrato para la **"** APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA CONMEMOCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO**".**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	CLASIFICACIÓN UNSPS	PRODUCTO
1	81141601	Logística
2	90101603	Servicios de cáterin
3	50202301	Agua
4	82101802	Servicios de producción publicitaria
5	80141624	Servicio de gestión de programas de reconocimiento

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$532.338.092
Valor del presupuesto	$14.963.000
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial manifiesta la intención de limitar a Mipymes colombianas que tengan domicilios en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Se requiere contratar la "APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA CONMEMOCIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO**"** en el municipio de San Miguel con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad, de acuerdo a las siguientes características técnicas, las cuales fueren requeridas por las diferentes dependencias de la administración municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PENDON PUBLICITARIO**	Se requiere un pendón tipo valla de medidas de 5 metros de largo x 1 metro de ancho a full color, como identificación de la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El diseño y modelo debe ser alusivo a la ocasión, con logos institucionales y debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
2	**PERIFONEO**	Se requiere difundir 20 horas de perifoneo distribuidas en dos sectores de la siguiente manera: 5 horas en el área urbana y 5 horas en el Corregimiento de Puerto Colón, y 10 horas en el área rural del Municipio de San Miguel. Con el fin de invitar a toda la población víctima del Municipio a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El perifoneo se debe realizar en las fechas, hora y lugares dispuestos por el supervisor. el servicio incluye la grabación del audio que se debe compartir con la comunidad.	HORAS	80
3	**VELON CONMEMORATIVO**	Se requiere la entrega de 80 velones pequeños, blancos y lisos, con medidas de 12.5 x 1.5 cm, a cada asistente al evento de conmemoración, cada velon debera tener un mensaje que diga: 09 de abril del 2025 / Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.	UNIDAD	80

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4	**TARJETA CONMEMORATIVA**	se requiere la entrega a cada asistente de una tarjeta alusiva a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Elaborada en papel opalina texturizado, tamaño 20.5 x 14 cms, en color blanco, cada tarjeta deberá venir dentro de un sobre color amarillo, el diseño y contenido de la tarjeta será presentado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
5	**CONFERENCIA DE PAZ Y RECONCILIACION**	Durante la conmemoración, se desarrollará un Foro participativo sobre paz y reconciliación, Para esto se requiere la contratación de un profesional idóneo, la profesión del profesional puede ser Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Trabajador Social, Psicólogo o afines, para organizar y abordar la temática en CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, debe contar con experiencia y manejo del tema. El taller comprende una sesión de 2 Horas, el cual se realizará para un mínimo de 80 personas; será desarrollado empleando el método expositivo – participativo y con casuística que facilite la comprensión y aprendizaje. Se insistirá en todo momento en la participación activa y crítica de los participantes empleando dinámicas para motivar a los participantes a intervenir activamente sobre los temas a desarrollar. El profesional debe aportar el material audiovisual necesario para orientar la capacitación (Video beam, computador portátil, telón para proyección y filminas), debe asumir los costos de transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y su debida alimentación.	UNIDAD	80
6	**REFRIGERIOS**	Entregar un refrigerio a cada uno de los asistentes a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Las opciones del menú serán las siguientes: Alimento: 1 empanada grande, 1 sándwich de jamón y queso, 1 arepa grande con queso, 1 sándwich de pollo, 1 pastel de pollo, bebida: 1 café con leche, 1 chocolate, 1jugo de fruta, el vaso deberá ser de 7 onzas con su respectiva tapa y 1 fruta ya sea manzana, pera y mandarina, lavada y empacada en bolsa de papel, estos refrigerios deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora acordado por el supervisor a todos los participantes durante el evento.	UNIDAD	80
7	**ALMUERZOS**	Entregar almuerzos a los asistentes, según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz mixto, pure de papa, ensalada dulce, porción de arroz con pollo, papitas a la francesa y ensalada verde, porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.	UNIDAD	80
8	**ADECUACIÓN DEL LUGAR**	Para el desarrollo del evento conmemorativo se requiere el alquiler de 10 mesas plásticas de 4 puestos de color blanco, para adecuar la mesa principal, y 100 sillas plásticas distribuidas de la siguiente manera (20 sillas sin brazos para la mesa principal y 80 sillas con brazos para los asistentes al evento).	UNIDAD	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

9	**DECORACIÓN DE LUGAR**	Se requiere el servicio de decoración para el desarrollo del evento de conmemoración, para lo cual se debe disponer de 2 manteles, (1 para mesa sencilla de cuatro puestos y otro para mesa de seis metros) con sus respectivas tres servilletas (una en color azul y dos en color dorado, vestidos para 20 silla sin brazos con su debido moño en color dorado, un adorno floral para la mesa principal, dos adornos florales para la tarima, ubicados a cada lado de la mesa principal, un arco en bombas para la parte trasera de la tarima, para lo que se requiere 4 paquetes de bombas x 50 unidades, color blanco R-12 y 3 paquetes de bombas x 50 unidades, color azul R-12 y 2 paquetes de bombas x 25 unidades, color doradas R-9, un atril para la presentación del maestro de ceremonia.		1
10	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el alquiler de 1 sonido semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 was, 2 bajos de 600 was, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 1 portátil para colocar la música y los himnos en el lugar del evento, el servicio debe incluir el personal idóneo que se encargue de realizar instalación, funcionamiento y desmonte del sonido.	UNIDAD	1
11	**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS**	**PLACA CONMEMORATIVA:** Entregar a los integrantes de la Mesa Municipal de Victimas, y los representantes de las diferentes Asociaciones de Víctimas una placa conmemorativa en vidrio templado con medidas de 15 cm de ancho por 22 cm de alto, el texto será definido por el supervisor.	UNIDAD	27
12		**CAMISETAS:** Realizar la entrega de una camiseta color blanca, en poliester, estampada con la frase: 9 de abril - Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de San Miguel - Putumayo - en la parte de atrás y en la parte de adelante el logo del Municipio, a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel. las tallas y el diseño serán entregado por el supervisor del contrato, las camisas deberán ser entregadas en el lugar, hora y fecha acordado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27
13		**AGENDAS:** Entregar a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel, registradas ante la Personería Municipal, una agenda personalizada con su respectivo lapicero. Descripción: Largo 20.5 cm X ancho 17 cm, con una imagen alusiva al Municipio de San Miguel y diferentes eventos desarrollados durante esta administración municipal, tipo de hoja rayada en color azul, Papel ecológico, libre de blanqueadores ópticos 100% de bagazo de caña de azúcar de 70 Gm, cantidad de hojas: 100, encuadernación: anillado doble "O" , acabados: Tapa dura con cartón de 1.5 mm, con laminado mate por cada exterior. El lapicero deberá ser elaborado en bambú, cartón reciclado o almidón de maíz, con punta plástica de tinta negra a base de agua o aceites de soja, de 0,7 mm o 1,0 mm, con longitudes entre 13 y 15 cm con un diámetro aproximado de 1cm y un peso de 10 a 20 gramos. tanto la agenda como el lapicero deberán llevar los logos de la Mesa de Victimas y la Administración Municipal, el diseño deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27

3.2. <u>Obligaciones del contratista.</u>

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.
12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Garantizar la publicidad del evento mediante pendón y perifoneo, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor
3. Garantizar el personal idóneo y necesario para el desarrollo de la conferencia, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor
4. Garantizar el servicio de refrigerios y almuerzos durante el evento, según las cantidades establecidas, en las fechas, horas, sitos establecidos por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual, además contar con el personal necesario para realizar la entrega de los mismos.
5. Realizar la adecuación y decoración del sitio donde se desarrollará el evento, en cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso contractual y las sugerencias dadas por el supervisor.
6. Tener a disposición el sonido semiprofesional requerido de conformidad con las especificaciones técnicas y sugerencias del supervisor.
7. Entregar todos los elementos necesarios como reconocimientos (placas. Camisetas, agendas) a la población víctima además los elementos conmemorativos (velón y tarjetas), según las cantidades, especificaciones técnicas y demás indicaciones del supervisor.
8. Brindar garantía de los elementos, que al momento de su entrega estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad.
9. Asumir los costos de mano de obra, transporte y otros que haya lugar para garantizar la entrega de los insumos al Municipio de San Miguel.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

10. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
11. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Verificar el cumplimiento del servicio contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública.
2) Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4) Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5) Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la secretaria general y de gobierno con apoyo del enlace de víctimas. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7) Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, información sobre eventos logísticos dirigidos a exaltar los derechos de las población con discapacidad, y/o que tengan relación con el evento a realizar, por lo cual se presenta a manera informativa los siguientes para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones y servicios en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

COLOMBIA	MUNICIPIO DE TIMBIO	IMC-008-2025	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS; EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE TRABA	Presentación de oferta	13 horas de tiempo transcurrido (26/03/2025 9:55:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (1/04/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 004 DE 2025	APOYO LOGISTICO PARA LAS CONMEMORACIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	Presentación de oferta	16 horas de tiempo transcurrido (26/03/2025 7:16:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (31/03/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ALCALDIA DE PUERTO SANTANDER (NS)	MC 013 DE 2025	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (25/03/2025 10:37:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 horas para terminar (27/03/2025 4:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	MINIMA CUANTIA 006-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS FUNEBRES CON DESTINO A LA POBLACION VULNERABLE FOCALIZADA EN LA CATEGORIA I Y II DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN, VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, HABITANTES DE CALLE Y CADAVERES E	Presentación de oferta	5 días de tiempo transcurrido (21/03/2025 8:26:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20 horas para terminar (28/03/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	SM-MC-005-2025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS AYUDAS HUMANITARIAS EN PREVENCIÓN, INMEDIATEZ Y EMERGENCIA A LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	Presentación de oferta	7 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 6:10:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días de tiempo transcurrido (25/03/2025 10:50:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-011-25	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA"	Presentación de oferta	7 días de tiempo transcurrido (19/03/2025 5:06:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 hora de tiempo transcurrido (27/03/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

b) <u>Adquisiciones de la entidad.</u>

Se llevó a cabo la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I, en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores se han realizado contratos que establecen un objeto contractual similar, y en los presupuestos de inversión si se detalla el apoyo logístico para la realización de eventos conmemorativos y en favor de las víctimas del conflicto armado.

AÑO	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2020	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-084-2020	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS MEDIANTE EL FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.	3 DIAS	$ 14.720.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-018-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD POR LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.	3 DIAS	$ 4.100.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-086-2021	FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS MEDIANTE EL FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.	8 DIAS	$ 23.206.000
2022	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-035-2022	"SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR UN EVENTO CON EL FIN DE CONMEMORAR A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO".	3 DIAS	$ 14.900.000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-028-2023	"SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR UN EVENTO CON EL FIN DE CONMEMORAR A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-PUTUMAYO"	3 DIAS	$14.900.000
2024	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-021-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR UN EVENTO CON EL FIN DE CONMEMORAR A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO	5 DIAS	$ 15.400.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2024	PRESTACION DE SERVICIOS MINC-095-2024	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZAR EL FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL POR LA PAZ Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO	5 DIAS	$29.997.600

Tras la revisión de los procesos contractuales se logró constatar que la entidad ha contratado estos servicios con personas idóneas y con experiencia, en repetidas ocasiones con el fin de desarrollar este tipo de evento en favor de las víctimas del conflicto armado. De igual manera los diferentes contratos tienen actividades similares a la que se pretende contratar, no obstante, los presupuestos contratados son sustancialmente diferentes ya que fueron ejecutados en anteriores vigencias y presentan una necesidad diferente de tal manera que las cantidades de los bienes y los servicios solicitados presentan variación, es por esta razón que se tomará como referencia los valores unitarios de algunos elementos y servicios que compone el objeto a contratar; pero como se mencionó anteriormente, los presupuestos a asignar dependen de las cantidades de cada uno de los productos requeridos y servicios comunes en el mercado cuya comercialización se realiza al por mayor y por menor, estos elementos están sometidos a la variación de precios acorde a las condiciones económicas del mercado en cada región. Por lo tanto, resulta imperativo complementar el análisis a través de los resultados que se obtengan en el estudio de la oferta.

4.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los bienes solicitados conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la entidad presente el Menor Precio.
Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de San Miguel Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Adicionalmente el oferente y futuro contratista debe estar Afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de la Naturaleza Jurídica del Oferente ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el Municipio San Miguel Putumayo.

4.4. PERSPECTIVA ASPECTO TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

A. PERSONA NATURAL: Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas relacionadas con aquellas que se pretenden contratar, y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta, y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio San Miguel Putumayo al elegir la oferta que resulte más económica.

Las personas naturales deberán presentar la cedula de ciudadanía y copia del certificado de registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva y con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de presentación de ofertas.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la que certifique que la persona natural no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B. PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

1. La entidad verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
2. Objeto social, para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
5. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe aportar esta documentación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

7. Ahora el proponente persona natural o jurídica o bajo una figura asociativa, conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:
8. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) o persona designada para representarlo, (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
9. El objeto social del oferente debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación; el cual se verificará en el Registro Mercantil (Para personas naturales) o en el certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), expedido máximo con treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la entrega de la propuesta.
10. El proponente o el Representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
11. Los proponentes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
12. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto del presente proceso de selección.
13. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que su objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
14. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
15. La capacidad jurídica de las personas naturales se acredita con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía y presentando una declaración por escrito en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar. Para el efecto se identificó el tipo de oferta que rodea al sector.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que futuro contratista no requiere condiciones especiales para participar siempre que desarrolle el objeto social o la actividad económica debidamente registrado en cámara de comercio, se identificaron algunos potenciales proveedores en el Municipio de San Miguel.

Y con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual y que el proceso se va a desarrollar en el casco Urbano del Municipio de San Miguel, la entidad manifiesta la intención de limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo lugar donde se va a ejecutar el contrato.

4.5.1. ANALISIS DE LAS POSIBLES EMPRESAS DE LA REGION A CONCURSAR

La demanda existente sobre el municipio de San Miguel-Putumayo se encuentra representada en empresas, y personas naturales que suministran estos bienes y servicios.

Cabe destacar que la Cámara de Comercio del Putumayo elaboro un estudio titulado “ESTUDIO COMPOSICION EMPRESARIAL-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Este estudio tiene como objetivo “Analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.” Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de este estudio permiten esbozar la oferta empresarial en el Departamento del Putumayo, y especialmente el municipio de San Miguel, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Fuente: (Estudio Composición Empresarial - Cámara de Comercio del Putumayo)

CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS POR MUNICIPIO VIGENCIA 2024												
MUNICIPIOS	Establecimientos de Comercio		Personas Naturales		Personas Jurídicas		Esales		Proponentes		TOTAL	
Puerto Asís	2.752	24%	2.726	25%	520	30%	295	17%	103	20%	6.396	24%
Mocoa	2.435	21%	2.350	21%	512	29%	331	19%	190	36%	5.818	22%
Valle del Guamuez	1.449	13%	1.361	12%	89	5%	170	10%	32	6%	3.101	12%
Orito	1.206	10%	1.092	10%	259	15%	175	10%	72	14%	2.804	11%
Villagarzón	1.091	9%	1.014	9%	174	10%	144	8%	36	7%	2.459	9%
Sibundoy	609	5%	592	5%	61	3%	149	9%	27	5%	1.438	5%
San Miguel	552	5%	526	5%	30	2%	71	4%	9	2%	1.188	4%
Puerto Leguízamo	480	4%	463	4%	19	1%	50	3%	12	2%	1.024	4%
Puerto Caicedo	381	3%	364	3%	37	2%	50	3%	7	1%	839	3%
Puerto Guzmán	296	3%	278	3%	20	1%	57	3%	11	2%	662	2%
Santiago	113	1%	118	1%	11	1%	98	6%	8	2%	348	1%
Colón	102	1%	99	1%	14	1%	63	4%	8	2%	286	1%
San Francisco	102	1%	106	1%	12	1%	54	3%	7	1%	281	1%
TOTAL	**11.568**	**100%**	**11.089**	**100%**	**1.758**	**100%**	**1.707**	**100%**	**522**	**100%**	**26.644**	**100%**

COMPARATIVO - CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS VIGENCIAS 2021 - 2022 - 2023 - 2024															
RENOVACIONES Y MATRÍCULAS	2021	2022	DIFERENCIA			2022	2023	DIFERENCIA			2023	2024	DIFERENCIA		
Personas Naturales	10.945	11.752	7%	807	Aumentó	11.752	11.132	-5%	-620	Disminuyó	11.132	11.089	-0,4%	-43	Disminuyó
Personas Jurídicas	1.556	1.620	4%	64	Aumentó	1.620	1.672	3%	52	Aumentó	1.672	1.758	5%	86	Aumentó
Establecimientos de Comercio	11.535	12.301	7%	766	Aumentó	12.301	11.748	-4%	-553	Disminuyó	11.748	11.568	-2%	-180	Disminuyó
Entidades sin Ánimo de Lucro	1.300	1.334	3%	34	Aumentó	1.334	1.486	11%	152	Aumentó	1.486	1.707	15%	221	Aumentó
Registro de Proponentes	466	467	0%	1	Aumentó	467	472	1%	5	Aumentó	472	522	11%	50	Aumentó
Registro Nacional de Turismo	373	425	14%	52	Aumentó	425	488	15%	63	Aumentó	488	558	14%	70	Aumentó
Registro de Juegos de Suerte y Azar	125	105	-16%	-20	Disminuyó	105	89	-15%	-16	Disminuyó	89	65	-27%	-24	Disminuyó
Registro Entidades Operadores de Libranza	4	0	-100%	-4	Disminuyó	0	7	100%	7	Aumentó	7	11	57%	4	Aumentó
TOTAL	26.304	28.004	6%	1.700	Aumentó	28.004	27.094	-3%	-910	Disminuyó	27.094	27.278	0,7%	184	Aumentó

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



CONSOLIDADO ESTABLECIMIENTOS - PERSONAS NATURALES - PERSONA JURÍDICAS CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO" VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	5	8	58	57	112	20	11	6	15	6	6	52	38	394	2%
B	0	0	7	24	11	0	1	0	0	1	2	5	9	60	0%
C	13	58	409	198	492	59	39	36	71	9	85	155	164	1.788	7%
D	0	1	10	8	15	2	7	1	1	0	2	4	8	59	0%
E	2	8	46	49	42	3	6	3	8	2	5	16	26	216	1%
F	7	43	348	228	349	32	42	12	71	23	80	157	117	1509	6%
G	84	521	2.272	1.109	2.770	391	301	90	617	126	604	1.562	1.016	11.463	47%
H	15	50	204	121	294	33	22	11	40	7	65	104	121	1087	4%
I	55	178	780	365	854	132	118	35	164	42	233	484	406	3.846	16%
J	3	6	85	26	90	10	3	5	8	3	22	28	26	315	1%
K	3	1	44	13	38	0	0	0	2	1	5	21	2	130	1%
L	1	0	63	20	39	6	2	2	6	2	5	12	10	168	1%
M	10	13	224	85	199	10	5	5	15	7	26	62	57	718	3%
N	6	11	194	61	105	3	0	5	9	2	15	37	61	509	2%
O	0	2	5	3	2	0	0	0	0	0	0	3	0	15	0%
P	0	1	50	18	39	1	0	0	3	0	8	16	12	148	1%
Q	2	5	160	33	137	6	7	3	12	3	29	39	43	479	2%
R	4	30	156	59	181	27	13	4	31	3	22	58	50	638	3%
S	5	26	182	80	229	47	17	2	35	5	48	84	113	873	4%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	215	962	5.297	2.557	5.998	782	594	220	1.108	242	1.262	2.899	2.279	24.415	100%
	1%	4%	22%	10%	25%	3%	2%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

Así las cosas, este documento permitió analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.

Así mismo, respecto de la oferta en el mercado a nivel departamental, se observa que la Cámara de Comercio del Putumayo elaboro el documento "ESTUDIO VOCACION EMPRESARIAL" donde se estableció el consolidado de personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad económica relacionada con la organización de convenciones y eventos comerciales.
Fuente: (***https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Vocacion-Empresarial-Putumayo-2024.pdf***)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS / CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN	RENOVADOS		NUEVOS MATRICULADOS INSCRITOS		TOTAL	
Personas Naturales	9.104	41%	1.985	43%	11.089	42%
Personas Jurídicas	1.471	7%	287	6%	1.758	7%
Establecimientos de Comercio	9.762	44%	1.806	40%	11.568	43%
Entidades sin Ánimo de Lucro	1.387	6%	320	7%	1707	6%
Proponentes	356	2%	166	4%	522	2%
TOTAL	21.990	100%	4.564	100%	26.554	100%

CONSOLIDADO POR TAMAÑO / CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL	
Personas Naturales	11.026	49	7	6	11.088	76%
Personas Jurídicas	1.531	174	43	10	1.758	12%
Entidades sin Ánimo de Lucro	1.671	25	10	1	1.707	12%
TOTAL	14.228	248	60	17	14.553	100%

PERSONAS NATURALES CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	71	144	215
B	7	14	21
C	154	681	835
D	13	8	21
E	41	32	73
F	849	161	1.010
G	34	4.929	4963
H	490	225	715
I	19	1.591	1.610
J	9	99	108
K	8	33	41
L	55	47	102
M	55	238	293
N	1	192	193
O	5	3	8
P	20	31	51
Q	49	102	151
R	105	202	307
S	0	372	372
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	1.985	9.104	11.089

PERSONAS JURÍDICAS CONSOLIDADO DEPARTAMETAL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	7	49	56
B	1	18	19
C	25	104	129
D	1	13	14
E	3	67	70
F	60	296	356
G	71	323	394
H	10	109	119
I	15	62	77
J	5	56	61
K	2	10	12
L	7	25	32
M	36	152	188
N	13	51	64
O	1	1	2
P	5	23	28
Q	19	88	107
R	4	10	14
S	2	14	16
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	287	1.471	1.758

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	35	88	123
B	1	19	20
C	131	693	824
D	1	23	24
E	11	62	73
F	27	116	143
G	776	5.330	6.106
H	22	231	253
I	482	1.677	2.159
J	22	124	146
K	9	68	77
L	7	27	34
M	42	195	237
N	49	203	252
O	1	4	5
P	12	57	69
Q	32	189	221
R	47	270	317
S	99	386	485
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	1.806	9.762	11.568

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS / SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	RENOVADOS		NUEVOS MATRICULADOS INSCRITOS		TOTAL	
Personas Naturales	434	44%	92	48%	526	44%
Personas Jurídicas	25	3%	5	3%	30	3%
Establecimientos de Comercio	467	47%	85	44%	552	46%
Entidades sin Ánimo de Lucro	65	7%	6	3%	71	6%
Proponentes	5	1%	4	2%	9	1%
TOTAL	996	100%	192	100%	1188	100%

CONSOLIDADO POR TAMAÑO / SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL	
Personas Naturales	520	5	1	0	526	84%
Personas Jurídicas	27	3	0	0	30	5%
Entidades sin Ánimo de Lucro	70	0	1	0	71	11%
TOTAL	617	8	2	0	627	100%

PERSONAS NATURALES SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	8	8
B	0	0	0
C	5	29	34
D	0	0	0
E	4	0	4
F	52	7	59
G	0	268	268
H	21	7	28
I	0	66	66
J	0	4	4
K	0	0	0
L	4	2	6
M	2	3	5
N	0	5	5
O	0	0	0
P	1	0	1
Q	2	4	6
R	1	14	15
S	0	17	17
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	92	434	526

PERSONAS JURÍDICAS SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	2	2
B	0	0	0
C	0	1	1
D	0	0	0
E	0	2	2
F	2	3	5
G	1	9	10
H	1	1	2
I	0	1	1
J	0	0	0
K	0	0	0
L	0	0	0
M	0	4	4
N	1	0	1
O	0	0	0
P	0	1	1
Q	0	1	1
R	0	0	0
S	0	0	0
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	5	25	30

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	5	5
B	0	0	0
C	4	32	36
D	0	1	1
E	1	1	2
F	3	4	7
G	47	292	339
H	0	10	10
I	20	77	97
J	1	3	4
K	0	2	2
L	0	0	0
M	3	3	6
N	1	2	3
O	0	0	0
P	1	0	1
Q	1	4	5
R	2	14	16
S	1	17	18
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	85	467	552

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

De los datos indicados en el estudio denominado VOCACION EMPRESARIAL elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo permite determinar que a nivel departamental y Municipal existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra dentro de la Sección **N Actividades de servicios administrativos y de apoyo, en la cual se ubica la actividad CIIU relacionada con el objeto del contrato.**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Sección >>

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División

Seleccionar	Divisiones	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Ver Nota

Grupo

Seleccionar	Grupo	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	823	Organización de convenciones y eventos comerciales	Ver Nota

Clase

Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8230		Organización de convenciones y eventos comerciales	Ver Nota

4.5.2. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(…)
Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, La Administración Municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

N°	PROVEEDORES POTENCIALES
1	MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ – DISTRIDOR BEEME
2	JORGE ELIECER GARCIA - SERVICIOS INTEGRADOS JC
3	JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ – LOGISTICA Y PUBLICIDAD PUTUMAYO
4	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ - H4 PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTÁCULOS
5	DAGNY JASBLEIDY AGUDELO – SETTING UP LOGISTICS

Una vez efectuado la respuesta a estos interrogante, el Municipio San Miguel-Putumayo por intermedio de la Secretaria responsable del presente proceso, solicito a diferentes personas naturales y/o jurídicas, que ejercen la actividad económica relacionada con el objeto a contratar en el municipio de San Miguel, allegar cotizaciones para efectos de complementar la información obtenida del historial de contratación del municipio, determinar el valor comercial de los bienes y servicios requeridos y apropiar un Presupuesto con fundamento en Valores Comerciales, en consecuencia de ello se allegaron las Cotizaciones anexas al presente estudio previo

VER ANEXO (COTIZACIONES)

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior la secretaria general y de gobierno a través del enlace municipal de victimas, presenta a continuación el presupuesto oficial determinado conforme al criterio estadístico de MENOR VALOR de las cotizaciones presentadas y el cual será el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ACTIVIDAD 1: Desarrollar una actividad donde se conmemorará el día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	PENDON PUBLICITARIO	Se requiere un pendón tipo valla de medidas de 5 metros de largo x 1 metro de ancho a full color, como identificación de la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El diseño y modelo debe ser alusivo a la ocasión, con logos institucionales y debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
2	PERIFONEO	Se requiere difundir 20 horas de perifoneo distribuidas en dos sectores de la siguiente manera: 5 horas en el área urbana y 5 horas en el Corregimiento de Puerto Colón, y 10 horas en el área rural del Municipio de San Miguel. Con el fin de invitar a toda la población víctima del Municipio a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El perifoneo se debe realizar en las fechas, hora y lugares dispuestos por el supervisor. el servicio incluye la grabación del audio que se debe compartir con la comunidad.	HORAS	20	$ 50.000	$ 1.000.000
3	VELON CONMEMORATIVO	Se requiere la entrega de 80 velones pequeños, blancos y lisos, con medidas de 12.5 x 1.5 cm, a cada asistente al evento de conmemoración, cada velón deberá tener un mensaje que diga: 09 de abril del 2025 / Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.	UNIDAD	80	$ 5.000	$ 400.000
4	TARJETA CONMEMORATIVA	se requiere la entrega a cada asistente de una tarjeta alusiva a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Elaborada en papel opalina texturizado, tamaño 20.5 x 14 cms, en color blanco, cada tarjeta deberá venir dentro de un sobre color amarillo, el diseño y contenido de la tarjeta será presentado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	80	$ 4.000	$ 320.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	**CONFERENCIA DE PAZ Y RECONCILIACION**	Durante la conmemoración, se desarrollará un Foro participativo sobre paz y reconciliación, Para esto se requiere la contratación de un profesional idóneo, la profesión del profesional puede ser Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Trabajador Social, Psicólogo o afines, para organizar y abordar la temática en CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, debe contar con experiencia y manejo del tema. El taller comprende una sesión de 2 Horas, el cual se realizará para un mínimo de 80 personas; será desarrollado empleando el método expositivo – participativo y con casuística que facilite la comprensión y aprendizaje. Se insistirá en todo momento en la participación activa y crítica de los participantes empleando dinámicas para motivar a los participantes a intervenir activamente sobre los temas a desarrollar. El profesional debe aportar el material audiovisual necesario para orientar la capacitación (Videobeam, computador portátil, telón para proyección y filminas), debe asumir los costos de transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y su debida alimentación.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	**REFRIGERIOS**	Entregar un refrigerio a cada uno de los asistentes a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Las opciones del menú serán las siguientes: Alimento: 1 empanada grande, 1 sandwich de jamón y queso, 1 arepa grande con queso, 1 sandwich de pollo, 1 pastel de pollo, bebida: 1 café con leche, 1 chocolate, 1jugo de fruta, el vaso deberá ser de 7 onzas con su respectiva tapa y 1 fruta ya sea manzana, pera y mandarina, lavada y empacada en bolsa de papel, estos refrigerios deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora acordado por el supervisor a todos los participantes durante el evento.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000
7	**ALMUERZO**	Entregar almuerzos a los asistentes, según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz mixto, pure de papa, ensalada dulce, porción de arroz con pollo, papitas a la francesa y ensalada verde, porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados	UNIDAD	80	$ 19.000	$ 1.520.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.				
8	**ADECUACIÓN DEL LUGAR**	Para el desarrollo del evento conmemorativo se requiere el alquiler de 10 mesas plásticas de 4 puestos de color blanco, para adecuar la mesa principal, y 100 sillas plásticas distribuidas de la siguiente manera (20 sillas sin brazos para la mesa principal y 80 sillas con brazos para los asistentes al evento).	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
9	**DECORACIÓN DE LUGAR**	Se requiere el servicio de decoración para el desarrollo del evento de conmemoración, para lo cual se debe disponer de 2 manteles, (1 para mesa sencilla de cuatro puestos y otro para mesa de seis metros) con sus respectivas tres servilletas (una en color azul y dos en color dorado, vestidos para 20 silla sin brazos con su debido moño en color dorado, un adorno floral para la mesa principal, dos adornos florales para la tarima, ubicados a cada lado de la mesa principal, un arco en bombas para la parte trasera de la tarima, para lo que se requiere 4 paquetes de bombas x 50 unidades, color blanco R-12 y 3 paquetes de bombas x 50 unidades, color azul R-12 y 2 paquetes de bombas x 25 unidades, color doradas R-9, un atril para la presentación del maestro de ceremonia.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
10	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el alquiler de 1 sonido semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 was, 2 bajos de 600 was, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 1 portátil para colocar la música y los himnos en el lugar del evento, el servicio debe incluir el personal idóneo que se encargue de realizar instalación, funcionamiento y desmonte del sonido.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
SUBTOTAL						**$ 8.780.000**
Actividad 2: Realizar la entrega de un reconocimiento a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de las Víctimas y los Representantes Legales de las diferentes asociaciones de Víctimas presentes y reconocidas en el Municipio de San Miguel - Putumayo.						
11	**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS**	**PLACA CONMEMORATIVA:** Entregar a los integrantes de la Mesa Municipal de Victimas, y los representantes de las diferentes Asociaciones de Víctimas una placa conmemorativa en vidrio templado con medidas de 15 cm de ancho por 22 cm de alto, el texto será definido por el supervisor.	UNIDAD	27	$ 84.000	$ 2.268.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

12		**CAMISETAS:** Realizar la entrega de una camiseta color blanca, en poliester, estampada con la frase: 9 de abril - Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de San Miguel - Putumayo - en la parte de atrás y en la parte de adelante el logo del Municipio, a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel. las tallas y el diseño serán entregado por el supervisor del contrato, las camisas deberán ser entregadas en el lugar, hora y fecha acordado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27	$ 80.000	$ 2.160.000
13		**AGENDAS:** Entregar a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel, registradas ante la Personería Municipal, una agenda personalizada con su respectivo lapicero. Descripción: Largo 20.5 cm X ancho 17 cm, con una imagen alusiva al Municipio de San Miguel y diferentes eventos desarrollados durante esta administración municipal, tipo de hoja rayada en color azul, Papel ecológico, libre de blanqueadores ópticos 100% de bagazo de caña de azúcar de 70 Gm, cantidad de hojas: 100, encuadernación: anillado doble "O" , acabados: Tapa dura con cartón de 1.5 mm, con laminado mate por cada exterior. El lapicero deberá ser elaborado en bambú, cartón reciclado o almidón de maíz, con punta plástica de tinta negra a base de agua o aceites de soja, de 0,7 mm o 1,0 mm, con longitudes entre 13 y 15 cm con un diámetro aproximado de 1cm y un peso de 10 a 20 gramos. tanto la agenda como el lapicero deberán llevar los logos de la Mesa de Victimas y la Administración Municipal, el diseño deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27	$ 65.000	$ 1.755.000
subtotal						**$ 6.183.000**
TOTAL						**$14.963.000**

Una vez recolectadas las cotizaciones las cuales fueron expedidas por el Sector del comercio del Municipio de San Miguel y otros municipios aledaños del Putumayo, se tiene que el menor valor total de los productos a contratarse para satisfacer la necesidad antes mencionada es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.963.000),** el análisis de la oferta permite determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, lo cual nos arroja la cifra del valor a utilizarse en este proceso contractual.

4.6. CONCLUSIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ANÁLISIS DEL SECTOR O DE MERCADO.

Una vez analizados los requisitos que conforman este análisis tales como el Historial de contratación del Municipio San Miguel – Putumayo, las Cotizaciones presentadas en el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que en cada una de ellas avistaron los

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

impuestos, costos, gastos y valor ganancial, se procedió a establecer una apropiación presupuestal con fundamento a la cotización de menor valor, así pues luego de efectuar las operaciones correspondientes y atendiendo la disponibilidad de recursos para la vigencia 2025, resulta justificado proceder a establecer una apropiación presupuestal por **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.963.000).** El análisis realizado permitió determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, de igual forma teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista para este proceso es de mínima cuantía, existe la garantía de que se presenten oferentes, que acorde con sus capacidades económicas y de utilidad, consideren el proceso económicamente favorable y puedan presentar sus propuestas por un menor precio al establecido por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo anterior, se establece un presupuesto ajustado y fundamentado en un análisis serio por parte del Municipio en el cual se garantice la pluralidad de los Oferentes.

4.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Gobierno ha determinado que el valor del presente contrato se establecerá con un presupuesto total **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.963.000),** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ACTIVIDAD 1: Desarrollar una actividad donde se conmemorará el día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	PENDON PUBLICITARIO	Se requiere un pendón tipo valla de medidas de 5 metros de largo x 1 metro de ancho a full color, como identificación de la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El diseño y modelo debe ser alusivo a la ocasión, con logos institucionales y debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$ 420.000	$ 420.000
2	PERIFONEO	Se requiere difundir 20 horas de perifoneo distribuidas en dos sectores de la siguiente manera: 5 horas en el área urbana y 5 horas en el Corregimiento de Puerto Colón, y 10 horas en el área rural del Municipio de San Miguel. Con el fin de invitar a toda la población víctima del Municipio a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. El perifoneo se debe realizar en las fechas, hora y lugares dispuestos por el supervisor. el servicio incluye la grabación del audio que se debe compartir con la comunidad.	HORAS	20	$ 50.000	$ 1.000.000
3	VELON CONMEMORATIVO	Se requiere la entrega de 80 velones pequeños, blancos y lisos, con medidas de 12.5 x 1.5 cm, a cada asistente al evento de conmemoración, cada velón deberá tener un mensaje que diga: 09 de abril del 2025 / Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado.	UNIDAD	80	$ 5.000	$ 400.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4	**TARJETA CONMEMORATIVA**	se requiere la entrega a cada asistente de una tarjeta alusiva a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Elaborada en papel opalina texturizado, tamaño 20.5 x 14 cms, en color blanco, cada tarjeta deberá venir dentro de un sobre color amarillo, el diseño y contenido de la tarjeta será presentado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	80	$ 4.000	$ 320.000
5	**CONFERENCIA DE PAZ Y RECONCILIACION**	Durante la conmemoración, se desarrollará un Foro participativo sobre paz y reconciliación, Para esto se requiere la contratación de un profesional idóneo, la profesión del profesional puede ser Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas, Trabajador Social, Psicólogo o afines, para organizar y abordar la temática en CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, debe contar con experiencia y manejo del tema. El taller comprende una sesión de 2 Horas, el cual se realizará para un mínimo de 80 personas; será desarrollado empleando el método expositivo – participativo y con casuística que facilite la comprensión y aprendizaje. Se insistirá en todo momento en la participación activa y crítica de los participantes empleando dinámicas para motivar a los participantes a intervenir activamente sobre los temas a desarrollar. El profesional debe aportar el material audiovisual necesario para orientar la capacitación (Videobeam, computador portátil, telón para proyección y filminas), debe asumir los costos de transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento y su debida alimentación.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	**REFRIGERIOS**	Entregar un refrigerio a cada uno de los asistentes a la Conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de San Miguel Putumayo. Las opciones del menú serán las siguientes: Alimento: 1 empanada grande, 1 sandwich de jamón y queso, 1 arepa grande con queso, 1 sandwich de pollo, 1 pastel de pollo, bebida: 1 café con leche, 1 chocolate, 1jugo de fruta, el vaso deberá ser de 7 onzas con su respectiva tapa y 1 fruta ya sea manzana, pera y mandarina, lavada y empacada en bolsa de papel, estos refrigerios deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora acordado por el supervisor a todos los participantes durante el evento.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

7	**ALMUERZO**	Entregar almuerzos a los asistentes, según las siguientes opciones de Menú: porción de arroz mixto, pure de papa, ensalada dulce, porción de arroz con pollo, papitas a la francesa y ensalada verde, porción de arroz de 120 gr, principio 80 gr (lenteja, arveja, o frijol), porción de carne 150 gr (bovino, cerdo, pollo, pescado), ensalada (verde o fría) 60 gr patacón, plátano, yuca o papas cocinadas a la francesa de 40 gr; Jugo natural, sirope o avena de 250 ml. Los almuerzos deben ser entregados y empacados individualmente en recipientes biodegradables en excelentes condiciones higiénicas, nutricionales y buena presentación, en el lugar fecha y hora especificadas por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los almuerzos a los asistentes.	UNIDAD	80	$ 19.000	$ 1.520.000
8	**ADECUACIÓN DEL LUGAR**	Para el desarrollo del evento conmemorativo se requiere el alquiler de 10 mesas plásticas de 4 puestos de color blanco, para adecuar la mesa principal, y 100 sillas plásticas distribuidas de la siguiente manera (20 sillas sin brazos para la mesa principal y 80 sillas con brazos para los asistentes al evento).	UNIDAD	1	$ 200.000	$ 200.000
9	**DECORACIÓN DE LUGAR**	Se requiere el servicio de decoración para el desarrollo del evento de conmemoración, para lo cual se debe disponer de 2 manteles, (1 para mesa sencilla de cuatro puestos y otro para mesa de seis metros) con sus respectivas tres servilletas (una en color azul y dos en color dorado, vestidos para 20 silla sin brazos con su debido moño en color dorado, un adorno floral para la mesa principal, dos adornos florales para la tarima, ubicados a cada lado de la mesa principal, un arco en bombas para la parte trasera de la tarima, para lo que se requiere 4 paquetes de bombas x 50 unidades, color blanco R-12 y 3 paquetes de bombas x 50 unidades, color azul R-12 y 2 paquetes de bombas x 25 unidades, color doradas R-9, un atril para la presentación del maestro de ceremonia.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
10	**SONIDO SEMIPROFESIONAL**	Se requiere el alquiler de 1 sonido semiprofesional con las siguientes características: 2 monitores al frente para las voces de 300 was, 2 bajos de 600 was, 1 consola de 32 canales, 2 micrófonos inalámbricos y 1 portátil para colocar la música y los himnos en el lugar del evento, el servicio debe incluir el personal idóneo que se encargue de realizar instalación, funcionamiento y desmonte del sonido.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
SUBTOTAL						**$ 8.780.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actividad 2: Realizar la entrega de un reconocimiento a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de las Víctimas y los Representantes Legales de las diferentes asociaciones de Víctimas presentes y reconocidas en el Municipio de San Miguel - Putumayo.

11	**ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LAS VICTIMAS**	**PLACA CONMEMORATIVA:** Entregar a los integrantes de la Mesa Municipal de Victimas, y los representantes de las diferentes Asociaciones de Víctimas una placa conmemorativa en vidrio templado con medidas de 15 cm de ancho por 22 cm de alto, el texto será definido por el supervisor.	UNIDAD	27	$ 84.000	$ 2.268.000
12		**CAMISETAS:** Realizar la entrega de una camiseta color blanca, en poliester, estampada con la frase: 9 de abril - Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de San Miguel - Putumayo - en la parte de atrás y en la parte de adelante el logo del Municipio, a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel. las tallas y el diseño serán entregado por el supervisor del contrato, las camisas deberán ser entregadas en el lugar, hora y fecha acordado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27	$ 80.000	$ 2.160.000
13		**AGENDAS:** Entregar a cada integrante de la Mesa Municipal de Víctimas y cada Representante Legal de las Asociaciones de Víctimas del Municipio de San Miguel, registradas ante la Personería Municipal, una agenda personalizada con su respectivo lapicero. Descripción: Largo 20.5 cm X ancho 17 cm, con una imagen alusiva al Municipio de San Miguel y diferentes eventos desarrollados durante esta administración municipal, tipo de hoja rayada en color azul, Papel ecológico, libre de blanqueadores ópticos 100% de bagazo de caña de azúcar de 70 Gm, cantidad de hojas: 100, encuadernación: anillado doble "O" , acabados: Tapa dura con cartón de 1.5 mm, con laminado mate por cada exterior. El lapicero deberá ser elaborado en bambú, cartón reciclado o almidón de maíz, con punta plástica de tinta negra a base de agua o aceites de soja, de 0,7 mm o 1,0 mm, con longitudes entre 13 y 15 cm con un diámetro aproximado de 1cm y un peso de 10 a 20 gramos. tanto la agenda como el lapicero deberán llevar los logos de la Mesa de Victimas y la Administración Municipal, el diseño deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UNIDAD	27	$ 65.000	$ 1.755.000
subtotal						**$ 6.183.000**
TOTAL						**$14.963.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

Aspectos qué se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1. El proponente deberá cotizar los Items ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
2. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así:
 - ✓ Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
 - ✓ Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
 - ✓ La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
 - ✓ Y demás impuestos a que haya lugar.
5. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá 'asumir el costo del impuesto.

4.8. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2025000411	F/Expedición	17-03-2025	Vigencia	31-12-2025
		Recursos	SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

TOTAL	$14.963.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.9. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación del comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio de ser necesario, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuesta y aprobación de la garantía y pago de estampillas municipales.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 14 7 4 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia v representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales - Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

aportes de seguridad social y parafiscales	deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del contratista en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II). FORMATO 11. MULTAS Y SANCIONES
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Idoneidad	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio. (presentar certificado de cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar o que corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor de cada uno de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del P.O. expresado en SMMLV. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato. FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **Condiciones para acreditar experiencia:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación. **NOTA:** En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Pliego de Condiciones Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato ejecutado, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor individual del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 50% del P.O. expresado en SMMLV. **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma del SECOP II y en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios. La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de San Miguel salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó al Secretario General y De Gobierno y/o quien haga sus veces, con apoyo del enlace de víctimas. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Aprobó	Darwin Vallejos Solarte	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO
Reviso P.J.	Daniela Suaza Pardo	Asesora Jurídica de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro P.T.	Maria Victoria Carbonel	Enlace Municipal de Victimas – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co